

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE A DIAS NO
TRABAJADOS POR CONCEPTO DE
LICENCIAS MÉDICAS PERIODO 2017.

DECRETO N° 1029

TEMUCO 26 DIC 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 del 16/12/2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. Lo dispuesto en el ordinario N° 015/0829 de fecha 06 de mayo de 2021 de solicitud de reintegro de subsidio de incapacidad laboral de días no trabajados por concepto de licencias médicas año 2017.-
5. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 14 de febrero de 2022 que reintegra fondos a la Tesorería General de la República.
6. La cartola N° 199 de fecha 19 de Diciembre con movimientos al 19-12-2022 de la cuenta corriente 66105781.-
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. El ordinario N° 15/0829 de fecha 06 de mayo de 2021, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que establece un saldo a reintegrar de \$216.809.264 (Doscientos dieciséis millones, ochocientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos) correspondiente a días no trabajados por concepto de licencias médicas año 2017.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 14 de febrero de 2022 la Municipalidad de Temuco ha enterado a la fecha, un monto de \$152.152.024 (Ciento cincuenta y dos millones, ciento cincuenta y dos mil veinticuatro pesos), quedando un saldo por pagar de \$64.657.240 (Sesenta y cuatro millones, seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos). -
3. Que, el Departamento de Educación Municipal en conjunto con la Unidad de Atención a la Infancia, se encuentra trabajando para regularizar y realizar el reintegro a Tesorería General de la República, del monto adeudado correspondiente a días no trabajados por concepto de licencias médicas año 2017. -

D E C R E T O:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$64.657.240 (Sesenta y cuatro millones, seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



JMH/ERE/V&F/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215 25 99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	775 652 000
MONTO COMPROMETIDO	707 436 664
MONTO COMPROMETIDO	64 657 240
TOTAL COMPROMETIDO	772 087 894
SALDO DISPONIBLE	3 564 106
OCOMPRA N° 3515	21/12/2022